MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 6.775 /

QUILLON, Noviembre 07 de 2023.-

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 06.11.2023, de la Sra. Cristina Rosales Montoya, en representación de los de productores de Quillón, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
6. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
7. En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** a los productores de Quillón, a hacer uso del inmueble municipal denominado Carpa Municipal, el que se encuentra ubicado en calle San Martin 250 interior, el día lunes 13 de noviembre del presente año, desde las 09:00 a 13:00 horas, con la finalidad de realizar reunión mensual.

2. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-
DISTRIBUCION
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIDECO - ODEL
- INSPECCIÓN
- SECMU